

CIRCULAR No. 328

Bogotá D.C, 1° de abril de 2020

PARA: NIVEL CENTRAL, OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS, DIRECTORES REGIONALES.

DE: SECRETARIO GENERAL.

ASUNTO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA

Teniendo en cuenta que actualmente Colombia atraviesa una situación grave en materia de salud, causada por la pandemia del virus COVID-19, declarada así por la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 12 de marzo de 2020, y que el Ministerio de Salud y Protección Social emitió Resolución No. 385 del 12 de Marzo de 2020, por la cual se declara la Emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19, la Superintendencia de Notariado y Registro, a través de la Dirección Administrativa y Financiera se permite informar que :

Las Órdenes de Compra celebradas bajo el Acuerdo Marco del Servicio Integral de Aseo y Cafetería CCE-455-1-AMP2016 cuyo objeto radica en: **“Contratar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las Sedes de la Superintendencia de Notariado y Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos a nivel nacional** fueron adicionadas y Prorrogadas, por un periodo de treinta (30) días a partir del 1° y hasta el 30 de abril de 2020.

De acuerdo con lo anterior el servicio de aseo, especialmente en desinfección, se deberá realizar con una periodicidad mínima de dos (2) veces por semana, a partir de la fecha y mientras permanezca el estado de aislamiento preventivo obligatorio declarado por el Gobierno Nacional, mediante Decreto No. 457 del 22 de marzo de 2020.



Así las cosas, tanto en el Nivel Central como en las Oficinas de Registro en cabeza del Registrador, deberán cumplir con esta directriz, con el fin de seguir los parámetros de prevención, control higiénico y sanitario, en cada una de sus sedes.

Agradezco el cumplimiento de las recomendaciones dadas en la presente Circular.

Cordialmente,



WILLIAM ANTONIO BURGOS DURANGO
Secretario General.

Vo. Bo: Sandra Patricia Ruiz Moreno – Directora Administrativa y Financiera (E) 
Revisó: Jackeline Rocío Gómez Espitia – Coordinadora Grupo de Servicio Administrativos 

Proyectó: Jesús Armando López López-GSA

Código:
GDE – GD – FR – 08 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co